INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N.° LAPLATA-STT-MC-012-2024.

FECHA: 15 de abril de 2024
LUGAR: Oficina Asesora Jurídica

Se procede a realizar la evaluación del menor precio y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. **LAPLATA-STT-MC-012-2024**, el cual tiene por objeto: ***"*GARANTIZAR EL PARQUEADERO Y VIGILANCIA DE LOS VEHICULOS INMOVILIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, Y SUMINISTRAR EL SERVCIO DE GRUA O CAMA BAJA PARA REALIZAR LOS OPERATIVOS DE CONTROL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD, EL CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO.*"** dando cumplimiento al numeral 3 del anexo complementario al pliego electrónico así:

"3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La entidad, de acuerdo con el cronograma, evaluará las propuestas verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes únicamente respecto del oferente que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación, de conforme a lo establecido por Ley 2069 del 2020; Reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, Decreto 0142 del 2023; que Modifica y Adiciona el Decreto 1082 de 2015.

ITEM	***FACTOR DE SELECCIÓN***	***MARCAR (X)***
1	*Menor Precio (Bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización menor precio y mínima cuantía)*	*X*
2	*Calidad (Concurso de méritos)*	
3	*Ponderación calidad y precio*	
4	*Ponderación calidad y precio con mejor relación costo / beneficio*	

Nota 1*. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos o habiendo subsanado su propuesta no se encuentre habilitado, se procederá a verificar su cumplimiento por parte del oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.*

Nota 2*. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.*

Nota 3. *Cuando se presente una única oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en La Presente Invitación y provenga de un oferente habilitado. De no encontrarse un oferente habilitado se declarará desierto el proceso."*

En este orden de ideas, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por el proponente **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA MEDINA** con cédula de ciudadanía N.º 12.281.944, representante legal de **LUCHOS COMPANY SAS,** se procede a realizar la verificación de la siguiente propuesta partiendo:

APERTURA DE SOBRES (1)

Nombre	Fecha programada de apertura	Fecha de apertura efectiva	Estado
Oferta (es-CO)	10/04/2024 4:20 PM	10/04/2024 4:37 PM	Abierto

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido dentro proceso de selección de MINIMA CUANTÍA No. **LAPLATA-STT-MC-012-2024;** y subsanada dentro del término correspondiente, razón por la cual, se procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÒN

Se realiza la evaluación de la propuesta presentada por el proponente, **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA MEDINA** con cédula de ciudadanía N.º 12.281.944, representante legal de **LUCHOS COMPANY SAS**, la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

				FECHA	**15**	**04**	**2024**
OBJETO	**GARANTIZAR EL PARQUEADERO Y VIGILANCIA DE LOS VEHICULOS INMOVILIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, Y SUMINISTRAR EL SERVCIO DE GRUA O CAMA BAJA PARA REALIZAR LOS OPERATIVOS DE CONTROL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD, EL CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO.**					
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO.						
PROPONENTE:	LUCHOS COMPANY SAS					
CC. No.				**NIT No.**	900526928-2	
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA MEDINA			**C.C No.**	12.281.944	
FORMA DE PARTICIPACIÓN	**PERSONA NATURAL**		**PERSONA JURÍDICA**	**CONSORCIO**	**UNIÓN TEMPORAL**	
			X			

REQUISITO	**FOLIOS DEL DOCUMENTO DIGITAL**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	**1**	**X**			**CUMPLE**
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA.	**1**	**X**			**CUMPLE**
COPIA LIBRETA MILITAR (Menor de 50 años)	**1**	**X**		Verificada con el documento de identificación, se valida la libreta militar, toda vez que el documento aportado es poco legible.	**CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**4**	**X**			**CUMPLE**

ACREDITACIÓN PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESO PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.	**3**	**X**			**CUMPLE**
FOTOCOPIA DEL RUT ACTUALIZADO.	**3**	**X**			**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Verificación de antecedentes disciplinarios	**2**	**X**			**CUMPLE**
ANTECEDENTES FISCALES: Verificación de antecedentes en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.	**2**	**X**			**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES: Verificación de antecedentes Judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.	**2**	**X**			**CUMPLE**
PAZ Y SALVO MUNICIPAL 2024.	**3**	**X**			**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**1**	**X**			**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A	**1**	**X**			**CUMPLE**

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.					
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.	**1**	**X**			**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) LEY 2097 DE 2021	**1**	**X**			**CUMPLE**

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO JURÍDICO: Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Jurídico, se concluye que la propuesta presentada por**, LUIS FERNANDO CASTAÑEDA MEDINA** con cédula de ciudadanía N.º 12.281.944, representante legal de **LUCHOS COMPANY SAS,** obteniendo como resultado de dicha evaluación, que **CUMPLE** las exigencias de carácter **JURÍDICO** de la **INVITACIÓN**.

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

Así mismo, en cuanto al componente de Evaluación Técnica, se tiene que el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. LAPLATA-STT-MC-012-2024:**

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. LAPLATA-STT-MC-012-2024	
OBJETO	
GARANTIZAR EL PARQUEADERO Y VIGILANCIA DE LOS VEHICULOS INMOVILIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, Y SUMINISTRAR EL SERVCIO DE GRUA O CAMA BAJA PARA REALIZAR LOS OPERATIVOS DE CONTROL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD, EL CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO.	
EVALUACIÓN DE OFERTAS	
OFERTANTE:	**LUCHOS COMPANY SAS** **NIT: 900526928-2**
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**

4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL: 4.2.2.1.- Personas Naturales. Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o afín a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de tres (3) años, contados a partir de la inscripción del registro mercantil. 4.2.2.2.- Personas Jurídicas. - Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. 4.2.2.3.- Conjuntamente, En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad, la experiencia general deberá ser acreditadita conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal), en un mínimo de tres (03) años de experiencia desde la expresión de la inscripción en el registro mercantil de persona natural y/o persona jurídica.	**CÁMARA Y COMERCIO LUCHOS COMPANY SAS** FOLIOS: 04 FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/04/2024 FECHA DE MATRICULA: 29 de mayo del 2012 Por documento privado No. 9999999 del 23 de mayo de 2012 de la Otros No Codificados de La Plata, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2012, con el No. 32957 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LUCHOS COMPANY SAS. **CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**

4.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en prestación de servicios de parqueadero, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación de contrato celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria total en valores, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

NOTA 1. La sumatoria del valor de los contratos con lo que se acredita la experiencia específica, ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial, para lo cual, se actualizará a pesos del año 2024. Dicha actualización se hará en S.M.M.L.V. así:

a) Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.

b) El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2024.

NOTA 2: Para la presentación de la experiencia específica del proponente, las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados, deben contener la siguiente información:

1. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
2. Dirección.
3. Teléfono.
4. Nombre del Contratista.
5. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
6. Número del contrato (si tiene).
7. Objeto del contrato.
8. Valor del contrato en pesos.
9. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
10. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
11. Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).

Nota 3: En el evento que las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

- ✓ La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- ✓ Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- ✓ La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:

FOLIOS: 08

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDIA DE LA PLATA:

CONTRATO N.005 DEL 2012 VALOR: $9.000.000
S.M.M.L.V. del año 2015: $ 644.350,00
Valor contrato / S.M.M.L.V. del año 2015 X S.M.M.L.V. del año 2024**: $ 18.157.833**

CONTRATO N.022 DEL 2016 VALOR: $9.000.000
S.M.M.L.V. del año 2016: 689.455
Valor contrato / S.M.M.L.V. del año 2016 X S.M.M.L.V. del año 2024: **$ 16.969.925**

CONTRATO N.0352 DEL 2017 VALOR: $15.000.000
S.M.M.L.V. del año 2017: $737.717
Valor contrato / S.M.M.L.V. del año 2017 X S.M.M.L.V. del año 2024: **$ 26.432.900**

CONTRATO N.0163 DEL 2018 VALOR: $20.000.000
S.M.M.L.V. del año 2018: $ 781.242
Valor contrato / S.M.M.L.V. del año 2018 X S.M.M.L.V. del año 2024: **$ 33.280.340**

CONTRATO N.0112 DEL 2019 VALOR: $23.000.000
S.M.M.L.V. del año 2019: $ 828.116

✓ La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato. El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro. Nota 4: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten. **4.2.2. SOPORTES TÉCNICOS REQUERIDOS:** **4.2.2.1 Características técnicas infraestructura parqueadero:** El proponente deberá acreditar la propiedad y/o administración y/o disponibilidad de un bien inmueble parqueadero de servicio público y/o privado, para la ejecución del objeto contractual que debe contar con las siguientes características: 1. Copia simple de la escritura debidamente registrada o copia del contrato de arrendamiento del inmueble dispuesto 2. para el funcionamiento del parqueadero. 3. El bien inmueble debe estar ubicado en el Municipio de La Plata - Huila, a menos de tres (03) kilómetros de las instalaciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal (Alcaldía del Municipio de La Plata - Huila) en una vía principal de fácil acceso. 4. El bien inmueble debe por lo menos estar encerrado en malla eslabonada y/o ladrillo, con una altura mínima de dos (02) metros, debidamente iluminado. 5. Debe contar con un área de mínima de cuatro mil metros cuadrados (4.000 M2) y por lo menos seiscientos metros cuadrados (600M2) de dicha superficie cubierta. 6. Debe contar con una caseta de atención al usuario, para la recepción de vehículos, contigua la a puerta principal del parqueadero. 7. El bien inmueble debe contar con un esquema de seguridad útil y dispuesto para la protección de los automotores a custodiar, mínimo cuatro (04) cámaras de seguridad con visión nocturna. 8. Debe estar provisto de alumbrado suficiente, como mínimo diez (10) lámparas o un (01) reflector de alta capacidad, que permita en forma permanente mantener iluminado el sector de depósito de los vehículos recibidos a su cuidado. Nota: El proponente mediante auto certificación, constatará bajo la gravedad de juramento que dicho inmueble cuenta con las características y condiciones previamente descritas, anexando soportes tales como fotografías y/o diseños mediante los cuales se podría verificar tales características de manera física y	Valor contrato / S.M.M.L.V. del año 2019 X S.M.M.L.V. del año 2024: **$ 36.106.052** CONTRATO N.0024 DEL 2020 VALOR: $22.023.302 S.M.M.L.V. del año 2020: $ 877.803 Valor contrato / S.M.M.L.V. del año 2020 X S.M.M.L.V. del año 2024: **$ 32.615.815** CONTRATO N.0182 DEL 2020 VALOR: $22.317.000 S.M.M.L.V. del año 2020: $ 877.803 Valor contrato / S.M.M.L.V. del año 2020 X S.M.M.L.V. del año 2024: **$ 33.050.809** LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS EN VALORES, ES SUPERIOR AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL **SOPORTES TÉCNICOS REQUERIDOS:** **4.2.2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS INFRAESTRUCTURA PARQUEADERO.** **4.2.2.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VEHÍCULO AUTOMOTOR.** FOLIOS: 15 ADJUNTA OFICIO EXPEDIDO POR EL R.L LUIS FERNANDO CASTAÑEDA MEDINA, IDENTIFICADO CON CC NO. 12.281.944 DE LA PLATA HUILA; OFICIO DE FECHA 09 DE ABRIL 2024 EN EL CUAL CERTIFICA LOS SOPORTES TECNICOS REQUERIDOS. **CUMPLE**

en medio magnético CD. **4.2.2.2 Características técnicas vehículo automotor:** El proponente deberá acreditar la disponibilidad las 24 horas del día, los siete (07) días de la semana, de mínimo un (01) vehículo, de acuerdo con las siguientes especificaciones: 1. Vehículo tipo cama baja modelo 2010 en adelante. 2. Planchón hidráulico. 3. Capacidad de carga entre tres (03) y siete (07) toneladas, apta para transportar vehículos y motocicletas. 4.2.2.2.1. Para el efecto, el proponente deberá anexar los siguientes documentos: 1. Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo o documento equivalente que acredite su disponibilidad. 2. Copias de las pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT – para el vehículo (cama baja-grúa). 3. Copia de la Póliza de RC a terceros vigente; que garantice los perjuicios o daños que se le causen a terceros en el ejercicio de la ejecución del contrato. **Factor** | **Verificación** Técnico | Cumple / No cumple	
EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
4.3. - Documentos de contenido económico objeto de evaluación Teniendo en cuenta que el presente proceso la forma de pago por el servicio de parqueadero y grúa con recursos apropiados para su ejecución se estimara bajo los siguientes parámetros: SERVICIO DE PARQUEADERO: La prestación del servicio de parqueadero tendrá como base presupuestal, el valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) por mes o fracción	**4.2.1.- VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.** FOLIOS:02 VALOR OFERTA ECONOMICA ANEXO 05

ejecutado sobre la cual los proponentes deben ofertar, el proponente deberá garantizar las características técnicas de la infraestructura, disponibilidad las 24 horas de los 7 días de la semana. NOTA 1: PARA EL SERVICIO DE PARQUEADERO SE TENDRÁ COMO PISO PRESUPUESTAL EL CDP No.2024000237 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2024 POR VALOR DE VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE. EL CUAL SERÁ TOMADO COMO UNICO VALOR, EN CONCEPTO POR LOS OCHO (8) PAGOS MENSUALES O FRACCIÓN DE MES, SOBRE EL PLAZO DE EJECUCIÓN. SERVICIO DE GRÚA: El servicio de grúa que pagan los ciudadanos en el Municipio de La Plata será el establecido por las tarifas establecidas por el acuerdo municipal no: 13 -022 del 23 de diciembre del 2020, “por medio del cual se expide el estatuto tributario del municipio”, pero para seleccionar al oferente que prestará el servicio se tomará por parte del Municipio según los diferentes servicios de inmovilización un valor base como lo representa la tabla; el proponente para participar del proceso de selección deberá ofertar el menor valor del monto asignado, según lo establece la siguiente tabla:	TOTAL: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 36.000.000,oo) M/CTE. **CUMPLE**

VALOR SOBRE EL CUAL OFERTA EL PROPONENTE								
ITEM	GRUA /Tarifa en SMDLV	PARTICULAR	OFICIAL	PUBLICO	MOTO	MOTOCARRO	CARRO	MAQUINARIA AGRICOLA
67	Servicio de grúa	$110.500	$110.500	$110.500	$36.834	$36.834	$36.834	$220.999

NOTA 1: PARA EL SERVICIO DE GRUA SE TENDRA COMO PISO PRESUPUESTAL EL CDP No.2024000286 DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2024 POR VALOR DE DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE; SERAN AGOTADOS COMO BOLSA DEDUCIBLE SEGÚN LAS INMOVILIZACIONES, EN REFERENCIA A LOS VALORES DE LA PROPUESTA SELECCIONADA.

NOTA 2: EL SEVICIO DE GRUA SE COBRARÁ A LOS USUARIOS SEGÚN LO ESTABLECEN LAS TARIFAS DEL ESTATUTO TRIBUTARIO SEGÚN EL SMLDV, ASI:

GRÚA OFICIAL POR RETENCIÓN							
ITEM	CONCEPTO	PARTICULAR	OFICIAL	PUBLICO	MOTO	MOTOCARRO	MAQ. AGRIC.
67	Servicio de Grúa	3.0	3.0	3.0	1.0	1.0	6.0

La propuesta debe ser presentada en el formato anexo respectivo de la invitación y que permita garantizar su verificación respetando la confidencialidad.

4.3.1.- Propuesta Económica

Debe ser presentada en el formato anexo respectivo de la invitación, a través del medio virtual que establezca la Entidad y que permita garantizar su verificación respetando la confidencialidad.

4.3.1.2 Valor de la Propuesta Económica.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el monto del presupuesto oficial y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la fase precontractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. El oferente que por su condición tributaria esté obligado a declarar IVA, deberá desglosarlo en su oferta económica So pena de ser evaluado por su valor total ofertado.

SERVICIO DE PARQUEADERO:

La prestación del servicio de parqueadero tendrá como base presupuestal, el valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) por mes o fracción ejecutado, sobre la cual los proponentes deben ofertar, el proponente deberá garantizar las características técnicas de la infraestructura, disponibilidad las 24 horas de los 7 días de la semana.

NOTA 1: PARA EL SERVICIO DE PARQUEADERO SE TENDRA COMO PISO PRESUPUESTAL EL CDP No.2024000237 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2024 POR VALOR DE VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE; EL CUAL SERA TOMADO COMO UNICO VALOR, EN CONCEPTO POR LOS OCHO (8) PAGOS MENSUALES O FRACCION DE MES, SOBRE EL PLAZO DE EJECUCION.

SERVICIO DE GRUA:

De esta manera se ha discriminado los valores como base para iniciar a ofertar:

VALOR SOBRE EL CUAL OFERTA EL PROPONENTE								
ITEM	GRUA /Tarifa en SMDLV	PARTICULAR	OFICIAL	PUBLICO	MOTO	MOTOCARRO	CARRO	MAQUINARIA AGRICOLA
67	Servicio de grúa	$110.500	$110.500	$110.500	$36.834	$36.834	$36.834	$220.999

Nota 1: El Municipio de La Plata determinará el primer orden de elegibilidad, teniendo en cuenta el menor valor ofertado a la utilidad correspondiente para el contratista. Serán rechazadas las propuestas que superen el valor del servicio requerido.

NOTA 2: Para el servicio de grúa se tendrá como piso presupuestal EL CDP No.2024000286 DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2024 POR VALOR DE DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE; serán agotados como bolsa deducible según las inmovilizaciones, en referencia a los valores de la propuesta seleccionada.

Nota 3: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para el pago serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 4: No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al 1% del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.

Nota 5: Los oferentes que por su condición tributaria estén obligados a facturar IVA deberán suscribir sus ofertas discriminando dicho Impuesto, en caso de omitir la discriminación del IVA, el Municipio calificara la propuesta teniendo en cuenta el total ofertado.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
CUMPLE	**X**	**NO CUMPLE**	

En este orden de ideas, en atención a la propuesta presentada por el proponente, **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA MEDINA** con cédula de ciudadanía N.º 12.281.944, representante legal de **LUCHOS COMPANY SAS** de acuerdo a la revisión ECONÓMICA, TÉCNICA y JURIDICA el proponente CUMPLE, con los requisitos establecidos en el presente proceso de MINIMA CUANTÍA **LAPLATA-STT-MC-012-2024.**

CONCLUSIONES:

En cumplimiento a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad, la Entidad debe hacer elección de la propuesta que le resulte más favorable y los fines que esta busca, cumpliendo los requisitos exigidos en las condiciones de participación.

Con las anteriores consideraciones los evaluadores técnicos y jurídicos de la presente invitación pública de Mínima Cuantía, recomienda, ACEPTAR, la oferta presentada por el proponente, **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA MEDINA** con cédula de ciudadanía N.º 12.281.944, representante legal de **LUCHOS COMPANY SAS**, por **CUMPLIR** con los requisitos de la invitación pública.

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ	**EVALUADOR JURIDICO** JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	
HERNAN RODRIGUEZ FALLA	**EVALUADOR TÉCNICO** SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE.	

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

Proyectó:
H. Alejandro M. Martínez M
Contratista Abogado STT

Proyectó:
Abogado de apoyo Oficina Jurídica. OMAR ALEXANDER PATIÑO